

**MONTE PATRIA, 19 de Noviembre de 2014**

**VISTOS :**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

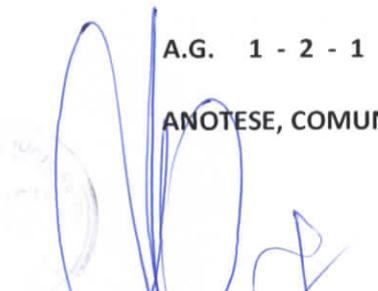
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinarios N° 31 del 17/11/2014 de la Sra. Ingrid Zepeda Palma, Profesora Encargada del Carmela Prat de Chañaral de Carén.

**DECRETO**

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir a la Señora **INGRID ZEPEDA PALMA, RUT 12.569.763-1 Profesora Encargada del Colegio Carmela Prat de Chañaral de Carén**, el que será utilizado para cubrir gastos que se originen en la Actividad que se indica a continuación, en el marco de acciones del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional :
  - Actividad : Encuentro Cultural-Deportivo y Encuentro recreativo-deportivo, a realizarse en Ovalle.  
Fecha Realización : 06 de Diciembre de 2014.  
Área : Convivencia Escolar, Dimensión: Participación, Acción: Participar en jornadas recreativas y culturales y Participar en Encuentros deportivos y culturales la convivencia se vive, no se norma.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 200.000.-** (Doscientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

**A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WGZ/MBC/bal

  
**ALCALDE (S)**